

ADENDA #1

POR LA CUAL SE INFORMA LA AMPLIACIÓN EN LA FECHA DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA DE BECA PARA EL DIPLOMADO EN TURISMO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
FONTUR

En el marco del Proyecto FNTD-257-2023 Construcción y consolidación de herramientas afirmativas para la mejora de experiencias turísticas en la comunidad LGBTIQ+ propuesto por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ejecutado mediante el **Convenio** de Cooperación FNTC 397 – 2024, suscrito entre el Fondo Nacional de Turismo y la Cámara de la Diversidad de Colombia, nos permitimos informar que:

Que el día 13 de abril de 2026 se dio apertura a la convocatoria **BECA PARA EL DIPLOMADO EN TURISMO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN** con el objetivo de otorgar 30 becas para el **Diplomado en Turismo con Enfoque Diferencial en Diversidad e Inclusión** a Prestadores de Servicios Turísticos de los 8 territorios priorizados del proyecto en mención, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la incidencia con enfoque de género y derechos humanos.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el cierre de inscripciones finalizó el 26 de abril de 2026. No obstante, tras revisar el número de postulantes al 27 de abril, se ha determinado ampliar el plazo de recepción de propuestas. Esta medida busca garantizar la transparencia, la igualdad y una mayor concurrencia de los Prestadores de Servicios Turísticos, permitiendo que aquellos que aún no se han registrado puedan completar su proceso con éxito.

De acuerdo con lo expuesto se resuelve:

MODIFICAR el Numeral 3.1. Requisitos habilitantes eliminando el criterio de asistencia previa en el proyecto, manteniéndolo únicamente en criterio susceptible de puntaje de evaluación.

Numeral 3.2. Criterios de inelegibilidad:

En consecuencia, la no participación previa en actividades del proyecto no será considerada causal de inelegibilidad.

Cronograma – Numeral 7.1:

Se amplía el plazo de recepción de postulaciones, en los términos establecidos en el cronograma ajustado hasta el jueves 30 de abril a las 11:59 p.m.

Es importante tener en cuenta, que, de no lograr los cupos correspondientes en cada territorio, se distribuirán las becas entre los postulados que cumplan los requisitos habilitantes sin tener en cuenta los cupos asignados por municipio. De tal manera que se logren los 30 cupos en total.

Los demás aspectos de la convocatoria se mantendrán sin modificación y las postulaciones recibidas con anterioridad a la presente adenda conservarán su validez y serán susceptibles de aplicar estas modificaciones.

El cronograma de la convocatoria, conforme con lo anteriormente mencionado, se define así:

Actividad	Periodo/Fecha Límite	Observaciones
Apertura de Convocatoria	13 de abril	Publicación oficial del documento y habilitación del enlace de inscripción.
Cierre de Convocatoria	30 de abril -- 11:59 pm	Fecha y hora límite improrrogable para la recepción de postulaciones.
Revisión y Verificación de Habilitantes	3 días	Revisión de documentos 4.2 y la Carta de Compromiso.

Actividad	Periodo/Fecha Límite	Observaciones
Periodo de Subsanación	1 día hábil	Plazo para que los postulantes subsanen errores en la documentación subsanable.
Evaluación Técnica (Comité Evaluador)	3 días hábiles	Calificación de las postulaciones habilitadas según la Tabla 5.3.
Publicación de Resultados Finales	8 de mayo	Los resultados se publicarán en la página web oficial del proyecto.
Inicio del Diplomado	12 de mayo	<i>Sujeto a la disponibilidad final de la Universidad Externado.</i>

La presente Adenda se expide a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026 y se publica en la página Cámara de la Diversidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).